# CONTRATO N° 52/2016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HIDRO DIESEL**, con RUC Nº 1080819-1 con domicilio en el Barrio María Graciela de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Cayo Ramón Ruiz Díaz Espínola, con Cédula de Identidad N° 1.080.819, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE AYOLAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la "**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE AYOLAS**".

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2190/2016 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 1 | 2 | 1 | 0 | 240 | 30 | 699 | 8 | 10.000.000.- |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316.531.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/16, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2190/2016.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Reparación de tractor agrícola New Holland** | | | | | | | | | |
| 1 | 73152101-028 | Cambio de junta de caja | Nacional | Paraguay | Unidad | 1 | Evento | 200.000 | 200.000 |

Hidro Diesel
Cayo Ruiz Diaz
RUC: 1080819 - 1

# CONTRATO N° 52/2016

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 73152101-028 | Cambio de medidor de combustible | Nacional | Paraguay | Unidad | 1 | Evento | 300.000 | 300.000 |
| 3 | 73152101-028 | Reparación de bomba inyectora y pico inyector | Nacional | Paraguay | Unidad | 1 | Evento | 2.500.000 | 2.500.00 |
| 4 | 73152101-028 | Reparación de comando hidráulico | Nacional | Paraguay | Unidad | 1 | Evento | 1.740.000 | 1.740.000 |
| 5 | 73152101-028 | Cambio de acople hidráulico | Nacional | Paraguay | Unidad | 4 | Evento | 137.500 | 500.000 |
| 6 | 73152101-028 | Cambio de medidor de aceite motor | Nacional | Paraguay | Unidad | 1 | Evento | 110.000 | 110.000 |
| 7 | 73152101-028 | Cambio de colector de polvo de depurador | Nacional | Paraguay | Unidad | 1 | Evento | 250.000 | 250.000 |
| 8 | 73152101-028 | Cambio de bulbo de bomba inyectora | Nacional | Paraguay | Unidad | 1 | Evento | 150.000 | 150.000 |
| 9 | 73152101-028 | Cambio de filtro de caja | Nacional | Paraguay | Unidad | 1 | Evento | 500.000 | 500.000 |
| 10 | 73152101-028 | Cambio de bomba hidráulica | Nacional | Paraguay | Unidad | 1 | Evento | 2.500.000 | 2.500.000 |
| 11 | 73152101-028 | Mano de obra reparación general | Nacional | Paraguay | Unidad | 1 | Evento | 1.200.000 | 1.200.00 |
| | | | | | | | | **Precio Total:** | **10.000.000.-** |

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Diez millones.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, a partir de la fecha de suscripción del mismo.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS**
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos, en la siguiente dirección: local de la Municipalidad de Ayolas, sito sobre la Av. Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de Ayolas.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del 1 % (uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día

Hidro Diesel
Cayo Ruiz Diaz
RUC: 1680819 - 1

## CONTRATO N° 52/2016

de atraso en la entrega de los servicios contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

**Lic. Nilda C. Giménez Duarte**
**Secretaria Gral. Municipal**

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

**Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez**
**Intendente Municipal**

Hidro Diesel
Cayo Ruiz Diaz
RUC: 1680819

**Cayo Ramón Ruiz Díaz Espinola**
**HIDRO DIESEL**